



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**AUTORIZA ADQUISICION POR
CONVENIO MARCO POR LA "COMPRA
DE GAS A GRANEL", FONDOS DAEM.**

ANTUCO, 11 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 002241 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio que Aprueba PADEM año 2022 y el Presupuesto DAEM 2022 N° 006473 de fecha 15.11.2021, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio Nro. 00153 de Fecha 11/01/2022 que aprueba "Plan anual de compras 2022", para Departamento de Educación Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
4. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La imperiosa necesidad del servicio de Educación consistente en disponer de gas a granel para llenado de estancos ubicados en el Liceo Dr. Victor Rios Ruiz, Enseñanza Básica.
- La Instrucción del jefe de finanzas del DAEM, para que se realice la compra de gas mediante forma verbal:
 - 3.000 Litros de gas granel.
- La política de adquisiciones del sector Público, que establece que las adquisiciones de bienes o servicios deben efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- 1 **ADQUIERASE, 3.000 litros de Gas granel ID 1704064**, a través del Convenio Marco, según se solicita e indica en documento adjunto;

N°	O/C	PROVEEDOR	RUT	MONTO\$
1	4026-78-CM22	ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6	\$ 1.424.430

- 2 Corresponderá a la Dirección del Liceo Básico Dr. Víctor Ríos Ruiz, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción de lo requerido,
- 3 **ENVÍESE**, las ordenes de compras a los citados proveedores y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo solicitado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- 4 Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.03.003 "Gas" presupuesto de Educación vigente para el presente año Fondos DAEM.
- 5 Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-



CPG/R/M/YPG/CMG/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM
- Inventario